

Ya está funcionando en Córdoba la receta fitosanitaria On Line



Ya está en funcionamiento en Córdoba la Receta Fitosanitaria On Line para las aplicaciones de agroquímicos, un adelanto que, sobre todo, será sumamente útil en zonas periurbanas, porque precisará con exactitud las condiciones en que se realice el tratamiento, los lotes en que se efectue el trabajo y las distancias a zonas urbanas o puntos que deben estar protegidos. (En la fotografía, una vista de la página web del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, dónde ya figura publicada y operativo el formulario de la Receta).

Agroverdad había anticipado el 2 de junio que la Receta On Line pronto se pondría en vigencia, según manifestación hecha por el Ministro Julián López en la jornada que se efectuó con motivo de cumplirse el décimo aniversario de la Ley de Agroquímicos de la provincia de Córdoba.

Ahora, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la Provincia de Córdoba puso esta semana en estado operativo el moderno sistema que posibilitará la obtención del documento On Line. Las Recetas ya se podrán tramitar por esta vía, en forma efectiva, a partir del 1º de Julio. Hasta ese día, los profesionales podrán gestionar su Ciudadanía Digital (CIDI), que los habilitará para acceder al sistema. Durante un año, perdurará la Receta "en papel", o sea, estarán habilitados ambos sistemas.

La Receta Fitosanitaria debe ser gestionada y firmada por un ingeniero agrónomo que a la vez está facultado para la función de asesor fitosanitario, conforme los requisitos que debió cumplir ante el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la Provincia de Córdoba.

Entre las numerosas ventajas que presenta, figura que queda registrado todo el trámite, los productos a utilizar, las condiciones ambientales, los actores intervinientes y –un aspecto subrayable– precisa la localización del lote a tratar.

Los pasos a seguir para el alta y/o baja del usuario:

- 1) Es requisito obligatorio para obtener acceso al sistema poseer una cuneta de usuario de Ciudadanía Digital (DIDI) del Gobierno. Para obtenerla deberá acceder al link <https://cidi.deba.gov.ar/>
- 2) El usuario solicitante debe completar por duplicado el formulario RECETA FITOSANITARIA ON-LINE / SOLICITUD DE SUSCRIPCION.
- 3) Adjuntar a dicho formulario, Fotocopia de DNI y constancia de CUIL.
- 4) El formulario, acreditando identidad, deberá ser presentado en cualquier Agencia Zonal del MAGyA o SUAC del MAGyA. Original: quedará en poder del solicitante (como constancia de recepción). Duplicado: será remitido por la Agencia Zonal o SUAC a la Subsecretaría de Fiscalización y Control para aprobación y procesamiento.
- 5) Aprobada dicha solicitud, se le enviará a la dirección de correo electrónico del solicitante (declara en el usuario CIDI), la confirmación del procesamiento de dicha solicitud.

Fuente: Agroverdad